



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACTA NÚMERO QUINCE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día <u>VIERNES 26 DE JULIO</u> de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del <u>CONCEJO MUNICIPAL PLURAL</u> de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor:





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

Remberto Gochez, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y de los Regidores suplentes José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente de julio del corriente quincena del mes а segunda ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: RATIFICAR ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por EDITH DEL CARMEN JEREZ RODRIGUEZ para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO partida número CIENTO CUARENTA Y CUATRO del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de EDITH DEL CARMEN JEREZ RODRIGUEZ por encontrarse parcialmente



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por MARIA ERMELINDA DEL PILAR RODRIGUEZ para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número CUATROCIENTOS TRES - CUATROCIENTOS CUATRO partida número SEISCIENTOS DIECIOCHO del libro que esta Alcaldía llevó en el año NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARIA ERMELINDA DEL PILAR RODRIGUEZ por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca con el camión cisterna, marca Futían, color Blanco y Rojo, Placa Nacional Número uno dos uno ocho nueve (N12189), propiedad de esta municipalidad, los días: 01,02,05,07 y 09 de agosto de 2019, realizando labor de desalojo de agua en mercado de San Nicolás Lempa





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

y de la ciudad de Tecoluca. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor MAURICIO MORENO MEJICANO y al señor CANDELARIO ERNESTO GARCIA, empleados de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca y hospitales de Zacatecoluca, San Vicente, Usulután y San Salvador con la ambulancia municipal, marca Toyota Land Cruiser, color Blanco, Placa Nacional Número nueve cinco seis cinco (N9565), propiedad de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del : 01 al 10 de agosto de dos 2019, realizando la labor de traslado de pacientes; dichos traslado pueden ser durante el día y la noche. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor JOSE SAMUEL CORTEZ, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca y relleno sanitario en Usulután con el camión compactador, marca Kenworth, color Blanco, Placa Nacional Número dos cero ocho cero dos (N20802), propiedad de esta municipalidad, los días: 01,02,05,06,07,08 y 09 de agosto de 2019, realizando labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor JOSE ANTONIO RAMOS, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca y relleno sanitario en Usulután con el camión compactador, marca Futían, color Blanco y Rojo, Placa Nacional Número ocho cuatro seis nueve (N8469), propiedad de esta municipalidad, los días: 01,02,05,06,07,08 y 09 de agosto de 2019, realizando labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor JOSE ANTONIO RAMOS, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca y relleno sanitario en Usulután con el camión grúa, marca Futían, color Blanco y Rojo, Placa Nacional Número uno dos dos cinco cinco (N12255), propiedad de esta municipalidad, los días: 01,02,05,06,07,08 y 09 de agosto de 2019, realizando labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del pia Millueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al

14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 307





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

señor ANGEL ALBERTO SORIANO, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca y relleno sanitario en Usulután con el camión compactador, marca Volvo, color Blanco, Placa Número seis ocho nueve dos dos (C68922), propiedad de esta municipalidad, los días: 01,02,05,06,07,08 y 09 de agosto de 2019, realizando labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "CONTRAPARTIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO JOVENES PROTAGONISTAS DE CAMBIO ENTRE COOPERACION SUIZA Y CRIPDES SAN VICENTE PARA LA REALIZAR EL CURSO SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MOTOCICLETA NIVEL 1 Y 2" por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00 a) Nombrar al Licenciado German Neftalí Barahona Montano como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada "CONTRAPARTIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO JOVENES

4 de Niciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 308





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

PROTAGONISTAS DE CAMBIO ENTRE COOPERACION SUIZA Y CRIPDES SAN VICENTE PARA REALIZAR EL CURSO SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MOTOCICLETA NIVEL 1 Y 2", por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$2,803.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello Certifíquese y Notifíquese.

le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al señor OSCAR ARMANDO MELENDEZ ALVARADO, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en los municipios de Tecoluca y San Vicente, y Departamentos de La Paz y San Salvador con el Pick Up doble cabina, marca Frontier, color Blanco, Placa Nacional Número dos cero dos siete (N2027), propiedad de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del: 01 al 10 de agosto de dos 2019, realizando la labor de apoyo al comité de festejos, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Tecoluca. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que por motivos de las vacaciones de Fiestas Patronales del municipio de Tecoluca corresponden del jueves 01 de agosto al sábado 10 de agosto de 2019; ACUERDA: Autorizar al

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (03) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 309



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



señor SANTOS FRANCISCO RIVAS, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular en los municipios de Tecoluca y San Vicente, y Departamentos de La Paz y San Salvador con el Pick Up doble cabina, marca Futían, color Blanco, Placa Nacional Número uno uno siete dos ocho (N11728), propiedad de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del : 01 al 10 de agosto de dos 2019, realizando la labor de apoyo al comité de festejos, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tecoluca. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para la adjudicación del suministro de productos alimenticios para entrega a personas de la tercera edad de bajos recursos, dando continuidad al proyecto denominado "APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2019" por un monto de OCHO MIL SETESIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$8,764.00), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	INSUMOS	CANT.	UNIDAD	TOTAL
	AZUCAR	1400	LIBRAS	
	ARROZ	1400	LIBRAS	\$672.00
	ACEITE ORISOL PET	1400	BOTELLA	\$728.00
	SPAGUETI ALPA 150G	2800	 	\$1,162.00
MIRNA EVELYN GAMEZ ARGUETA	SALSA NATURAS 100G	1400	PAQUETE	\$630.00
	SOPA MAGGI DE 60G	2800	C/U	\$616.00
	LECHE EN POLVO AUSTRALIA ECONOMILK	2800	C/U	\$812.00
	120G	1400	LIBRAS	\$1,260.00
	KELLOGGGS GRAN DIA 180G	1400	CAJA	\$1,330.00
	MAICENA SIMPLE 47G	2800	CAJITAS	\$784.00
	SOPAS LAKY 85G	2800	BOLSITA	
	BOLSA DE @	1400	UNIDAD	\$672.00 \$98.00
TOTAL				
WADOR EN				\$8,764.00

iciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 310



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Dicha cantidad se tomará de la cuenta "APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2019". Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por JOSE ALFREDO GONZALEZ MOLINA para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número VEINTIUNO - VEINTIDOS partida número CUARENTA Y UNO del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE ALFREDO GONZALEZ MOLINA por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por JOSE ERNESTO BAIRES FLORES para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE - QUINIENTOS SESENTA partida número DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Eamiliar REPONER la partida de nacimiento de JOSE ERNESTO BAIRES FLORES





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para la adjudicación del suministro de TONNER PARA FOTOCOPIADORAS de esta municipalidad por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 20/100 Dólares (\$1,252.20). al siguiente proveedor:

CANT.	PROVEEDOR	INSUMO	PRECIO UNIT.	TOTAL
6	COPY SISTEMS, S.A.	TONNER ORIGINAL KYOCERA TK-1147	\$83.70	\$502.20
6	DE C.V.	TONNER TK-6307	\$125.00	\$750.00
	\$1,252.20			

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 312 (503) 2302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 312



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



DOS 26/100 Dólares (\$2.26) el cual se tomará de la fuente de financiamiento ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 Numeral 3 y Articulo 30 Numeral 14 del Código Municipal, en el marco del Programa Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE) nos requieren el reintegro de Fondos debido a que se ha dicho programa con cuenta de nombre culminado "ALCALDIA TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL" por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que emita cheque de caja en el Banco Hipotecario sucursal San Vicente por el valor de MIL NOVECIENTOS DOCE 50/100 Dólares (\$1,912.50) a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con cargo a la cuenta de ahorro Número 01180490244 "ALCALDIA DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL", los gastos de la emisión del cheque serán tomados de la fuente de financiamiento **FONDOS** PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 Numeral 3 y Articulo 30 Numeral 14 del Código Municipal, en el marco del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), nos requieren el reintegro de Fondos debido a que se ha culminado dicho programa con cuenta de nombre "ALCALDIA DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES" por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que emita cheque de caja en el Banco Hipotecario sucursal San Vicente por el valor de MIL DOSCIENTOS DOS 19/100 (\$1202.19) a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con cargo a la cuenta de ahorro Número 01180490260 "ALCALDIA DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES", los gastos de la emisión del cheque serán por

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 23802, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 313





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

LISTADO DE CUENTAS QUE SE CERRARÁN

N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	
00180181376	TECOLUCA/856 FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA- 2017PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE	
00180183115	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA KFW-CONVIVIR-DONACION-201 LABORAL-BONO	
00180183123	ALCALDIA MUNICPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION- 2017/PES/ESPECIE	

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 314



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



FONDOS PROPIOS. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y los Artículo 17 y 18 del Código de Trabajo, y en vista del atraso contable y requerimiento de información por parte de la Corte de Cuentas; por tanto, este Concejo ACUERDA: CONTRATAR a RICARDO ALFREDO ALAS MARTINEZ, como Apoyo a la Unidad de CONTABILIDAD de esta Municipalidad, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, devengando un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00). Dicho salario se cancelará de FONDOS PROPIOS. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE. ////// ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y los Artículo 17 y 18 del Código de Trabajo, y en vista del atraso contable y requerimiento de información por parte de la Corte de Cuentas; por tanto, este Concejo ACUERDA: CONTRATAR a YENY ELIZABETH ROQUE ROQUE, como Apoyo a la Unidad de CONTABILIDAD de esta Municipalidad, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, devengando un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00). Dicho salario se cancelará de FONDOS PROPIOS. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y los Artículo 17 y 18 del Código de Trabajo, y en vista que empleada YESSICA MARISOL VILLALTA PALACIOS quien se desempeña como AUXILIAR DE TESORERIA,

está realizando funciones como ENCARGADA DE PRESUPUESTOS AD





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

HONOREM; por tanto, este Concejo ACUERDA: CONTRATAR a IRIS DEL CARMEN GAVIDIA DURAN, como Apoyo a la Unidad de TESORERIA de esta Municipalidad, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, devengando un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00). Dicho salario se cancelará de FONDOS PROPIOS. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto los acuerdos N°23, N°24 N°25 y N°26.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal

riembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 316



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Marta Patricia Pineda de Membreño Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández

Séptima Regidora Propietaria Reina Elizabeth Guzmán Martínez y especificaciones fáculeas para la adjudicación en al seguiró planes.

José León Rivas-Gámez Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

A CHENDO BRUNELLA BURGA

CHUMANIA NUMBRO TREL Lic. Roky Enmanuel Hernández Asencio. Secretario Municipal

